



Ministerio  
del **Ambiente**

**MINISTERIO DEL AMBIENTE**

**SUBSECRETARÍA DE CALIDAD AMBIENTAL-SCA**

**GUÍA PARA LA ELABORACION DE LA DECLARACION DE IMPACTO  
AMBIENTAL - PROYECTOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL  
CATEGORÍA III**



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA Declaración DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA)**

### **GENERALIDADES.**

Los Términos de Referencia (TdR's) describen los requisitos mínimos para el desarrollo de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) necesarios para los proyectos, obras o actividades clasificados en la Categoría III.

El formato básico que se debe seguir para el documento de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) es:

- Índice
- Información general del proyecto, obra o actividad
- Marco legal
- Línea base
- Descripción del proyecto
- Determinación de áreas de influencia y áreas sensibles
- Identificación y definición de impactos
- Plan de Manejo Ambiental
- Anexos

En general, La Declaración de Impacto Ambiental (DIA) debe identificar y abordar:

- Las normas ambientales aplicables, estándares y requisitos establecidos en los niveles internacional, nacional, regional y / o local.
- La percepción ciudadana de los actores de las áreas de influencia del proyecto en relación al proyecto, actividad y posibles impactos que este genere.
- La Declaración de Impacto Ambiental (DIA) debe considerar las prácticas de producción más limpia y las mejores prácticas como una alternativa.
- Los acuerdos existentes con propietarios y comunidades de las áreas de influencia del proyecto, definir las actividades de seguimiento de estos y otros acuerdos que se generen en relación al proyecto y/o actividad,

Estos términos de referencia no se encuentran sujetos a los procedimientos de aprobación a través del SUIA, en virtud de que son generales y aplicables para todo tipo de proyecto, obra o actividad clasificada en la categoría III; sin embargo dependiendo de las particularidades de la actividad algunos aspectos podrían ser omitidos de conformidad con el criterio y revisión fundamentada del técnico responsable.

Los proyectos, obra o actividades que cuenten con normativa específica se regirán bajo la norma que los regula.



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR's) PARA REALIZAR LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.**

### **ÍNDICE.**

El índice debe organizarse de tal manera que la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) sea de fácil utilización para los revisores y ejecutores de proyectos, obras o actividades. La Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para proyectos, obras o actividades de mayor envergadura debe tener un índice más detallado que aquellos de menor envergadura. Como mínimo, el Índice debe incluir lo siguiente:

1. INDICE
2. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD
  - 2.1. Nombre del proyecto, obra o actividad
  - 2.2. Actividad Económica/Código del CCAN
  - 2.3. Información del promotor del proyecto, obra o actividad
  - 2.4. Información del equipo técnico del proyecto, obra o actividad
  - 2.5. Objetivo
  - 2.6. Descripción de áreas del proyecto, obra o actividad
  - 2.7. Monto de inversión
  - 2.8. Justificación de la localización
3. MARCO LEGAL
  - 3.1. Normativa aplicable
  - 3.2. Pertinencia de presentación del proyecto, obra o actividad en forma de DIA
4. LINEA BASE
  - 4.1 Criterios metodológicos
  - 4.2 Análisis detallado.
  - 4.3 Identificación de Sitios Contaminados o Fuentes de Contaminación
  - 4.4 Identificación y Análisis de Bienes y Servicios Ambientales.
5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.
  - 5.1. Partes, acciones y obras físicas
  - 5.2. Ciclo de vida del proyecto
  - 5.3. Cronograma de actividades del proyecto
  - 5.4. Descripción de las actividades de acuerdo al ciclo de vida.
  - 5.5. Operación.
  - 5.6 Insumos requeridos
  - 5.7. Mano de obra requerida
6. DETERMINACIÓN DE ÁREAS DE INFLUENCIA Y ÁREAS SENSIBLES
7. ANÁLISIS DE RIESGOS
8. IDENTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE IMPACTOS
9. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
  - 9.1 Plan de Prevención y Mitigación de Impactos, PPM
  - 9.2 Plan de Manejo de Desechos, PMD
  - 9.3 Plan de Comunicación, Capacitación y Educación Ambiental, PCC
  - 9.4 Plan de Relaciones Comunitarias, PRC
  - 9.5 Plan de Contingencias, PDC
  - 9.6 Plan de Seguridad y Salud ocupacional, PSS
  - 9.7 Plan de Monitoreo y Seguimiento, PMS
  - 9.8 Plan de Rehabilitación de Áreas Afectadas, PRA
  - 9.9 Plan de Cierre, Abandono y Entrega del Área, PCA
10. ANEXOS



## **2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.**

### **2.1 Nombre del proyecto, obra o actividad**

### **2.2 Actividad Económica/Código del CCAN**

### **2.3 Información del promotor del proyecto, obra o actividad.**

Nombres, direcciones y números de teléfono de los responsables de la organización, documentos legales que representen la base legal de los promotores del proyecto, obra o actividad y nombres e información de contacto de las partes responsables dentro de la organización.

### **2.4 Información del equipo técnico del proyecto, obra o actividad.**

Esta sección proporcionará información sobre el equipo que prepara la Declaración de Impacto Ambiental (DIA). El equipo debe ser multidisciplinario. Los profesionales incluidos en el equipo deberán ser adecuados para el tipo de proyecto, obra o actividad y entorno en el que se localiza el mismo y pueden incluir (pero no están limitados a) ingenieros ambientales, arquitectos, biólogos, geólogos, hidrólogos, expertos en calidad del aire, arqueólogos, antropólogos, sociólogos, economistas, entre otros. La información proporcionada por cada miembro del equipo técnico para la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) deberá incluir como mínimo:

- Nombre, dirección y registro del MINISTERIO DEL AMBIENTE (MAE) del consultor o empresa consultora.
- Nombres, información de contacto del personal responsable de la DIA.
- Lista de los profesionales/expertos que participan en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), sus áreas de experticia, grados académicos, experiencia y firmas.

### **2.5 OBJETIVOS.**

En esta sección se deberán incluir los objetivos generales y específicos del proyecto, obra o actividad

### **2.6 DESCRIPCIÓN DE ÁREAS DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD**

Se presentara el resumen de la superficie total y las comprendidas en el proyecto obra o actividad y en las distintas etapas de desarrollo del proyecto, incluyendo proyecciones de ampliación de actividades en operación.

### **2.7 MONTO DE INVERSIÓN**

Se establecerá el monto estimado de inversión para la implementación del proyecto o el monto necesario para la operación de actividades en funcionamiento.

**2.8 JUSTIFICACIÓN DE LA LOCALIZACIÓN.** En esta sección se explicará la selección del sitio para el emplazamiento, tomando como consideración especial aquellos proyectos, obras o actividades que se encuentran en el interior del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP),



Bosques y vegetación Protectora (BP), Patrimonio Forestal del Estado\_(PFE), zonas intangibles y zona de amortiguamiento; justificar técnicamente por qué no se determina otra alternativa de ubicación.

### **3. MARCO LEGAL**

#### **3.1 Normativa Aplicable.**

Esta sección de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) definirá el marco legal bajo el cual se está completando dicho estudio, con una lista y resumen de los requerimientos o alternativas utilizadas como puntos de referencia.

#### **3.2 Pertinencia de presentación del proyecto, obra o actividad en forma de Declaración de Impacto Ambiental (DIA).**

Se incluirá el código del Catálogo de Categorización Ambiental Nacional (CCAN). La pertinencia será fundamentada en que el proyecto, obra o actividad se considera de mediano impacto ambiental en base a los impactos identificados en la numeral 6.

### **4. LÍNEA BASE.**

#### **4.1 Criterios metodológicos.**

Los componentes de la línea base deberán aplicarse para describir y caracterizar el área, lo cual servirá de parámetros para la identificación de áreas sensibles y la definición del Plan de Manejo Ambiental (PMA).

#### **4.2 Análisis detallado.**

La línea base incorporará la evaluación de la situación actual de los siguientes componentes ambientales: medio físico, biótico, aspectos socio económicos y culturales de la población que habita en las áreas de influencia.

Los Estudios de vestigios arqueológicos y de conservación que se incorporen en la Declaración de Impacto Ambiental se realizarán de acuerdo a las directrices del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural INPC, en los casos que establece la ley. De no existir presencia de vestigios arqueológicos, se presentará la certificación emitida por el INPC que lo respalde.

La línea base deberá incluir el inventario forestal y la valoración del inventario forestal en concordancia con el Acuerdo Ministerial No. 134 y el Acuerdo Ministerial No. 076 o normativa vigente

#### **4.3 Identificación de Sitios contaminados o Fuentes de Contaminación**

Sobre los resultados de la evaluación de los componentes ambientales y socio económicos se deberá identificar los sitios contaminados o fuentes de contaminación para el caso de las DIA *Ex-post*, de haberse identificado sitios contaminados fuentes de contaminación, se deberá referir a la



Metodología de valoración de Pasivos Ambientales.

#### **4.4 Identificación y Análisis de bienes y servicios ambientales**

En base a los recursos de la zona, a través de entrevistas con la población, se identificará los bienes y servicios ambientales que de manera directa e indirecta contribuyen en la generación de ingresos.

Se debe describir los principales bienes y servicios que oferta la zona de estudio, considerando el área a intervenir y el tipo de intervención a realizarse para el desarrollo del proyecto.

Entre los bienes y servicios ambientales que aporta el capital natural están:

##### **SERVICIOS AMBIENTALES**

- **Belleza escénica como servicio ambiental de los bosques**

Describir las actividades turísticas, recreativas que se realizan en la zona. En base a las actividades determinar:

- El lugar en el que se desarrolla este tipo de actividades
- La población que se dedica a este tipo de actividad

##### **BIENES AMBIENTALES**

- **Agua**

Describir el tipo de uso que se da al recurso agua.

En base a los usos del agua determinar:

- El lugar en el que se da cada tipo de uso al recurso agua.
- La población que hace uso del recurso agua.

- **Suelo**

Describir el tipo de uso que se da al recurso suelo. En base a los usos del suelo determinar:

- a) El lugar en el que se da cada tipo de uso al recurso suelo.
- b) La población que hace uso del recurso suelo.

- **Productos pesqueros**

Describir el tipo de especies se pescan en la zona. En base al tipo de especies que se pescan determinar:

- El lugar en el cual se pesca.



- Principales especies utilizadas para consumo y/o comercio.
- La población que se dedica a la pesca por tipo de especie.

- **Productos maderables y no maderables del bosque**

Describir los productos maderables y no maderables que se aprovechan en la zona, en base a estos determinar:

- El tipo de uso que se da a los mismos,
- El lugar del cual se extraen los productos maderables y no maderables del bosque
- La población que usa los productos maderables y no maderables.

- **Productos medicinales derivados de la biodiversidad**

Describir los recursos naturales que son utilizadas como productos medicinales, en base a estas determinar:

- El tipo de especie que se emplea de acuerdo al tratamiento de dolencias o enfermedades
- El lugar del cual se extraen los recursos naturales
- La población que usa los productos medicinales.

- **Plantas ornamentales**

Describir las especies de flora que son utilizadas con fines ornamentales, en base a estas determinar:

- El lugar del cual se extraen las especies de flora
- La población que usa las especies de flora.

- **Artesanías**

Describir los recursos naturales empleados para la elaboración de artesanías, en base a estos determinar:

- Los tipos de artesanías que se elaboran en base al recurso natural empleado
- El lugar del cual se extraen los recursos naturales
- La población que se dedican a elaborar cada tipo de artesanía.

- **Productos minerales**

Describir los productos minerales que se extraen en la zona, en base a estos determinar:

- El lugar del cual se extraen los productos minerales



- o La población que se dedica a la extracción de productos minerales

## 5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.

### 5.1 Partes, acciones y obras físicas.

### 5.2 Ciclo de vida del proyecto

### 5.3 Cronograma de actividades del proyecto

Se incluirá cronogramas anuales de construcción y operación del proyecto, obra o actividad, puede utilizarse la siguiente tabla como ejemplo:

ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
CONSTRUCCIÓN												
OPERACIÓN												

### 5.4 Descripción de las actividades de acuerdo al Ciclo de Vida.

### 5.5 Operación.

### 5.6 Insumos requeridos

### 5.7 Mano de obra requerida.

Se identificara en forma general la mano de obra requerida para cada una de las etapas.

## 6. DETERMINACION DE AREAS DE INFLUENCIA Y AREAS SENSIBLES

Se identificará el área de Influencia directa del proyecto, obra o actividad, considerando los aspectos definidos en la Línea Base, mediante la aplicación de criterios metodológicos con su respectiva justificación técnica, y sin perjuicio de los lineamientos establecidos en el Acuerdo Ministerial No. 066 publicado en registro Oficial No. 036 del 15 de julio de 2013 y/o demás





normativa ambiental aplicable en vigencia.

- **Área de Influencia o de Gestión**

Se definirán los límites de Área de Influencia o de Gestión, la misma que será construida al menos en base a los siguientes insumos:

- El diagnóstico de la línea base del área referencial del proyecto, obra o actividad,
- La descripción y alcance de actividades del proyecto,
- La identificación y evaluación de impactos positivos y/o negativos
  
- Las actividades del Plan de Manejo Ambiental

Se incorporarán a los criterios metodológicos, las directrices y lineamientos establecidos en el Acuerdo Ministerial No. 66 publicado en Registro Oficial No. 037 del 15 de julio de 2013 y/o demás normativa ambiental aplicable en vigencia

- **Área de Influencia Directa**

Se determinará el Área de Influencia Directa del proyecto obra o actividad, donde se manifiestan de manera evidente los impactos socio ambientales del proyecto, obra o actividad.

- **Áreas Sensibles**

Dentro del Área de Influencia o de Gestión, se determinará con base a una metodología debidamente justificada, las áreas sensibles, en donde se adoptarán medidas específicas o evitarse determinadas actividades.

## **7. ANALISIS DE RIESGOS**

Se realizará una breve descripción de los posibles riesgos que se deriven de las actividades del proyecto, cuyos resultados permitirán elaborar el Plan de Contingencias.

## **8. IDENTIFICACION Y DEFINICION DE IMPACTOS**

Se reconocerán las acciones del proyecto, obra o actividad que van a generar impactos sobre los diferentes elementos ambientales y socioeconómicos, determinando la calidad del impacto (directo - indirecto, positivo – negativo, etc.), el momento en que se produce, su duración, su localización y área de influencia, sus magnitudes etc.

Se tratará de mostrar, a través de metodologías validadas, cómo la situación caracterizada por la Línea Base puede resultar modificada en sus diversos componentes por las acciones a ejecutarse.

En el caso de que la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) sea para actividades en operación (DIA *Ex post*), se deberán incluir en este numeral los resultados de la determinación de conformidades o no conformidades, sin perjuicio de la identificación de los impactos generados por la actividad en funcionamiento.



## **9. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.**

Una vez que se han identificado, analizado y cuantificado los impactos ambientales derivados de las actividades, se procederá con la elaboración del Plan de Manejo Ambiental el cual comprende los siguientes planes:

- Plan de Prevención y Mitigación de Impactos, PPM
- Plan de Manejo de Desechos, PMD
- Plan de Comunicación, Capacitación y Educación Ambiental, PCC
- Plan de Relaciones Comunitarias, PRC
- Plan de Contingencias, PDC
- Plan de Seguridad y Salud ocupacional, PSS
- Plan de Monitoreo y Seguimiento, PMS
- Plan de Rehabilitación de Áreas Afectadas, PRA
- Plan de Cierre, Abandono y Entrega del Área, PCA

En el caso de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) *Ex post*, se incluirá adicionalmente a los planes anteriormente listados, el plan de acción que permita corregir las No Conformidades (NC) encontradas durante el proceso.

### **9.1 Plan de prevención y mitigación de impactos.**

Corresponde a las acciones tendientes a minimizar los impactos negativos sobre el ambiente.

### **9.2 Plan de manejo de desechos.**

Comprende las medidas y estrategias concretas a aplicarse en proyectos, obras o actividades para prevenir, tratar, reciclar/rehusar y disponer los diferentes desechos peligrosos y no peligrosos.

### **9.3 Programa de manejo de desechos peligrosos.**

Incluirá las acciones a tomar en base al Acuerdo Ministerial No. 161 “Reglamento para la prevención y control de la contaminación por sustancias químicas peligrosas, desechos peligrosos y especiales”, Acuerdo Ministerial No. 026 “Procedimientos para el registro de generadores de desechos peligrosos, gestión de desechos peligrosos previo al licenciamiento ambiental y para el transporte de materiales peligrosos” y Acuerdo Ministerial No. 142 “Listados nacionales de sustancias químicas peligrosas, desechos peligrosos y especiales”, en los casos que de acuerdo a la actividad se identifique la necesidad de considerarlos.

### **9.4 Plan de comunicación, capacitación y educación ambiental.**

Comprende un programa de capacitación sobre los elementos y la aplicación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) a todo el personal de la empresa acorde con las funciones que desempeña.



### **9.5 Plan de relaciones comunitarias.**

Comprende un programa de actividades a ser desarrolladas con la(s) comunidad(es) y actores sociales de las áreas de influencia del proyecto.

Se incluirán medidas de difusión de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), las principales estrategias de información y comunicación.

En función de la evaluación de impactos realizada, se establecerán las medidas que compensen los impactos negativos generados y los bienes y servicios ambientales que puedan ser afectados; así como de los mecanismos y procedimientos de indemnización a los propietarios de los predios a intervenir.

### **9.6 Plan de contingencias.**

Comprende el detalle de las acciones para enfrentar los eventuales accidentes y emergencias en la infraestructura o manejo de insumos, en las diferentes etapas de las operaciones del proyecto, obra o actividad basado en un análisis de riesgos.

### **9.7 Plan de seguridad y salud en el trabajo.**

Comprende las normas establecidas por la empresa internamente para preservar la salud y seguridad de los empleados inclusive las estrategias de su difusión, se incluirán todas las acciones que se determinan en la legislación ambiental aplicable.

### **9.8 Plan de monitoreo y seguimiento.**

La Declaración de Impacto Ambiental (DIA) definirá los sistemas de seguimiento, evaluación y monitoreo ambiental y de relaciones comunitarias, tendientes a controlar adecuadamente los impactos identificados en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA) así como las acciones correctivas propuestas en el mismo.

### **9.9 Plan de rehabilitación de áreas afectadas.**

Comprende las medidas, estrategias y tecnologías a aplicarse en el proyecto, obra o actividad para rehabilitar las áreas afectadas (restablecer la cobertura vegetal, garantizar la estabilidad y duración de la obra, remediación de suelos contaminados, etc.).

En caso de contingencias o eventos que generen afectaciones ambientales o sociales y/o de haberse identificado sitios contaminados o fuentes de contaminación, se aplicará los lineamientos establecidos en el Anexo IV. En función de los daños se propondrá las medidas compensatorias para restaurar las condiciones socio-ambientales.

### **9.10 Plan de cierre, abandono y entrega del área.**

Comprende el diseño de las actividades a cumplirse una vez concluida la operación, con el fin de



Ministerio  
del **Ambiente**

alcanzar la restauración integral, en el marco de la política pública de reparación integral (Ver Anexo 2) de la zona intervenida. la manera de proceder al abandono y entrega del área del proyecto, obra o actividad.

### **FORMATO MODELO DE LOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).**

El contenido de cada uno de los planes tendrá el siguiente formato:

<b>PLAN DE .....</b>					
<b>PROGRAMA DE.....</b>					
<b>OBJETIVOS:</b>					<b>PPM-01</b>
<b>LUGAR DE APLICACIÓN:</b>					
<b>RESPONSABLE:</b>					
<b>ASPECTO AMBIENTAL</b>	<b>IMPACTO IDENTIFICADO</b>	<b>MEDIDAS PROPUESTAS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>	<b>PLAZO (meses)</b>



12. **Cronograma valorado del Plan de Manejo Ambiental (PMA).**

CRONOGRAMA VALORADO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL													
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	Presupuesto
Plan de Mitigación y Prevención													
• Programa de													
Plan de Manejo de Desechos													
• Programa de													
Plan de Comunicación													
• Programa de													
Plan de Relaciones Comunitarias													
• Programa de													
Plan de Contingencias													
• Programa de													
• Programa de													
Plan de Seguridad y Salud													
• Programa de													
• Programa de													
Plan de Monitoreo y Seguimiento													
• Programa de													
• Programa de													
Plan de Rehabilitación de Áreas													
1) Programa de													
Plan de Cierre, Abandono y Entrega													



Ministerio  
del **Ambiente**

del área														
● Programa de														
TOTAL	EN LETRAS												\$ USD	



## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**

Se incluirá todas las referencias bibliográficas que se utilizarán para darle el soporte teórico a la Declaración de Impacto Ambiental.

## **FIRMA DE RESPONSABILIDAD.**

Se incluirá la firma de responsabilidad del promotor que realizar la presente Declaración de Impacto Ambiental.

## **10. ANEXOS.**

- Información cartográfica básica y temática en formato digital (sistemas de información geográfica compatibles con la Subsecretaría de Calidad Ambiental: Arc-View y Arc-Gis 9.2 y analógico, con coordenadas UTM WGS 84 a escala de trabajo 1:25000. Toda información geográfica deberá ser sustentada, indicando la(s) fuente(s) de información y su fecha.
- Los mapas temáticos incluirán, entre otros, los siguientes:
  - Muestreo de agua, aire, suelo.
  - Muestreo biótico.
  - Riesgos.
  - Mapa base.
  - Mapa del área de emplazamiento del proyecto, obra o actividad.
  - Patrimonio Nacional de Áreas Naturales.
  - Uso de suelo y áreas sensibles.
  - Comunidades y etnias.
  - Información satelital y/o fotografías aéreas a color.
  - Registro fotográfico fechado o de video de los aspectos más importantes.
  - Los textos que se consideren complementarios a la línea base.
  - Información satelital y/o fotografías aéreas a color.
  - Registro fotográfico fechado o de video de los aspectos más importantes.
  - Los textos que se consideren complementarios a la línea base.
  - Medios de verificación del proceso de participación social.
  - Toda la documentación de respaldo (reportes de análisis, certificaciones, permisos de investigación, etc.) deberán ser remitidos cumpliendo lo establecido y de conformidad con la normativa que la rige.
- Bibliografía y fuentes de consulta.

## **CARTOGRAFÍA**

Referirse a la Guía Metodológica para la presentación de la información cartográfica en términos de referencia y estudios ambientales Categorías III y IV para sectores de hidrocarburos Minería y Otros Sectores.

## **PROCESO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL CATEGORIA III**

Referirse a la “Guía Metodológica para la Ejecución de Procesos de Participación Social de Estudios Ambientales Categoría II, III y IV”.